

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

La presente Política de derechos humanos recoge el compromiso de Emasagra de **respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos**, y en especial con los que afectan a nuestra actividad empresarial, **el derecho humano al agua**.

La presente política se aplica a **todas las actividades** de la empresa con independencia de su naturaleza y del lugar donde se desarrollen. La empresa se compromete con el respeto a los derechos humanos, dentro de su ámbito de influencia, **en relación al personal, clientes, socios comerciales y proveedores**.

Derecho a un trabajo digno. La empresa asegura unas condiciones de trabajo justas y favorables, con remuneraciones basadas en el principio de retribución justa del trabajo y garantiza el derecho al descanso y al tiempo libre.

Rechazo al trabajo forzoso e infantil. La empresa rechaza el trabajo forzoso u obligatorio, y especialmente el trabajo infantil.

Derecho a la no discriminación. La empresa se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, origen, estado civil o condición social.

Derecho a la salud. Se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que sus productos y servicios no comprometan la seguridad, salud e integridad física de sus clientes y usuarios.

Derecho a la privacidad. Respeta el derecho a la privacidad e intimidad de todos sus grupos de interés y hará un uso adecuado de los datos personales.

Derecho a la educación. La empresa se compromete a promover el derecho a la educación entre todos sus grupos de interés.



DILIGENCIA para hacer constar que la presente Política de Derechos Humanos de EMASAGRA, extendida en 8 páginas, ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 18 de marzo de 2021. En Granada, a 18 de marzo de 2021.

Secretario del Consejo de Administración

Código seguro de verificación: **FREBPMQ7CR604R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

26-05-2021 11:57:27

Contiene la firma digital



Pag. 122 de 194

